

Designan funcionario responsable de entregar información y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0112-2009-ANA**

Lima, 5 de marzo de 2009

VISTOS:

El Memorándum N° 0020-2009-ANA-SG y el Memorándum N° 0046-2009-ANA-SG mediante los cuales la Secretaría General de la ANA dispone proyectar la Resoluciones Jefaturales designando a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua, establecido en los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 3° del precitado dispositivo;

Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento citado en el párrafo anterior, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano y que adicionalmente la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley precitada, toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la Entidad de la Administración Pública para realizar esta labor, por lo que resulta necesario efectuar dicha designación; y,

Con los vistos de los encargados de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y la Secretaría General; en uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG y los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ingeniero Antonio Amadeo Tamariz Ortiz, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero Antonio Amadeo Tamariz Ortiz, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua en el marco del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 3°.- DISPONER que el personal y demás funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua, deberán, bajo responsabilidad, facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en la Ley de la materia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

320610-1